



DERIVAN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL INFORME EMITIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL AVANCE DEL "PLAN INTEGRAL REGIONAL DE RECATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGIÓN LORETO 2008 – 2010".

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 023-2009-SO-GRL: 15/05/09

Iquitos, 15 de mayo del año 2,009

VISTOS: El oficio N°. 091-2008-GRL-SCR; Oficio N°. 0068-2008-GRL-DRSL/30.01 que adjunta el "Plan Integral Regional de Recategorización de Establecimientos de Salud en la Región Loreto 2008 – 2010"; Oficio N°. 1334-2009-GRL-GGR-GRDS que adjunta la evaluación del antes referido Plan Integral, en atención a lo establecido mediante Acuerdo de Consejo Regional N°. 021-2009-SO-GRL: 07-05-09; documentos presentados por el Director Regional de Salud de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Director Regional de Salud de Loreto, informaron al Consejo Regional en la presente Sesión sobre los avances en la Recategorización de los Establecimientos de Salud en la Región Loreto, en atención a lo establecido en el "Plan Integral Regional de Recategorización de Establecimientos de Salud en la Región Loreto 2008 – 2010" y Acuerdo de Consejo Regional N°. 021-2009-SO-GRL: 0705-09 y estando a la propuesta de la Consejera Flor Norma Aranzábal Durand, representante de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, de que dicho informe se derive a la Comisión de Desarrollo Social, con el fin de efectuar el seguimiento continuo e informe al Consejo Regional; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **DERIVAR** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL INFORME EMITIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL AVANCE DEL "PLAN INTEGRAL REGIONAL DE RECATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA REGIÓN LORETO 2008 – 2010", CON EL FIN DE QUE SE EFECTUE EL SEGUIMIENTO CONTINUO E INFORMAR AL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, hacer de conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



DERIVAN A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA SILVIA RUIZ PEÑA, SOBRE LA CREACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 024-2009-SO-GRL: 15/05/09

Iquitos, 15 de mayo del año 2,009

VISTOS: Los Oficios N°. 028 y 030-2009-GRL-CR-PCR; Informe N°. 026-2009-GRL/CIL al Presidente del Gobierno Regional de Loreto por parte del Abogado Rodolfo Arévalo Acurcio y Acuerdo de Consejo Regional N°. 020-2009-SO-GRL: 07-05-09; y,

CONSIDERANDO:

Que, la sustentación efectuada por el letrado Rodolfo Arévalo Acurcio ante el Pleno, respecto a lo solicitado a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, por parte de la Presidenta del Consejo Regional, Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, no satisface las expectativas del Consejo, al haber informado que la Comisión de Iniciativas Legislativas nunca existió, mucho menos se hayan efectuado iniciativas legislativas a la fecha, ya que dicha comisión nunca funcionó;

Que, estando a la propuesta de la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia de Loreto – Nauta, sobre la creación e implementación de la Comisión de Iniciativas Legislativas, el Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, propone ante el Pleno, se derive los actuados a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la propuesta de la Consejera Silvia Ruiz Peña, sobre la creación y/o implementación de la Comisión de Iniciativas Legislativas; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **DERIVAR** A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA SILVIA RUIZ PEÑA, SOBRE LA CREACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, hacer de conocimiento al Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



DERIVAN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EL PEDIDO DEL CONSEJERO ANGEL CHARPENTIER SALDAÑA, SOBRE EL PERFIL DEL PIP 81740: "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE INGRESO DE LA COMUNIDAD DE PAMPA HERMOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA – DISTRITO DE YURIMAGUAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMEN ANTE EL CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 025-2009-SO-GRL: 15/05/09

Iquitos, 15 de mayo del año 2,009

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por el Consejero Ángel Charpentier Saldaña, representante de la Provincia de Requena, sobre el perfil del PIP 81740: "Mejoramiento del Nivel de Ingreso de la Comunidad de Pampa Hermosa y su Área de Influencia – Distrito de Yurimaguas – Departamento de Loreto", el mismo que obra en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Consejero Ángel Charpentier Saldaña ha sido debidamente sustentada ante el pleno del Consejo Regional y estando a la propuesta del Consejero mencionado, respecto a que dicha petición se deriva a la Comisión de Desarrollo Económico; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **DERIVAR** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EL PEDIDO DEL CONSEJERO ANGEL CHARPENTIER SALDAÑA, SOBRE EL PERFIL DEL PIP 81740: "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE INGRESO DE LA COMUNIDAD DE PAMPA HERMOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA – DISTRITO DE YURIMAGUAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMEN ANTE EL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, hacer de conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



SOLICITAN A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL, SOBRE EL PLAN ANTICRISIS 2,009 – 2,010; PRECISÁNDOSE EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 026-2009-SO-GRL: 15/05/09

Iquitos, 15 de mayo del año 2,009

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional por la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia de Loreto – Nauta, respecto al informe por escrito que deberá presentar al Consejo Regional, el Gerente General Regional sobre el Plan Anticrisis 2,009 – 2,010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición de la Consejera Silvia Ruiz Peña ha sido debidamente sustentada ante el pleno del Consejo Regional y estando a la propuesta de la Consejera Flor Norma Aranzábal Durand, de que en dicho informe se deberá precisar el presupuesto asignado por el Gobierno Central a favor del Gobierno Regional de Loreto; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2009, llevada a cabo en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **SOLICITAR** A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL, SOBRE EL PLAN ANTICRISIS 2,009 – 2,010; PRECISÁNDOSE EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional